



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARMEN LUNA FLORES  
Fedataria de la Sede Central - MINSA

# Resolución Ministerial

Lima, 11 de Julio del 2012

**VISTO**, el Informe N° 028-2012-DIGEMID-DAUM-ACCESO/MINSA y la Nota Informativa N°194-2012-DIGEMID-DG-DAUM-ACCESO/MINSA, cursado por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 324-2011/MINSA, de fecha 25 de abril de 2011, aprobó el Listado de Medicamentos Oncológicos a ser adquiridos en Compra Corporativa para el Abastecimiento del año 2012, el cual se detalla en el Anexo N° 01 de la mencionada Resolución;

Que, mediante Resoluciones Ministeriales N° 903-2011/MINSA y 928-2011/MINSA de fechas 05 y 21 de diciembre de 2011, respectivamente, se rectificó el Listado de Medicamentos Oncológicos para la Compra Corporativa Obligatoria para el abastecimiento del año 2012 que forma parte del Anexo 01 de la Resolución Ministerial N° 324-2011/MINSA, respecto de la denominación de diversos medicamentos;

Que, mediante Memorándum N° 291-2012-DARES/MINSA, de fecha 28 de mayo de 2012, la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud- DARES, remitió a la DIGEMID, el Acta de Reunión N° 05-2012, suscrita por los representantes de las Entidades que participan en la Compra Corporativa para adquisición de Medicamentos Oncológicos, mediante la cual acordaron solicitar la liberación de los quince (15) medicamentos declarados desiertos en la Licitación Pública por Subasta Inversa Electrónica N° 16-2011-DARES/MINSA y en la Licitación Pública 017-2011-DARES/MINSA; así como los informes elaborados por los Comités Especiales de los mencionados procesos de selección, en los cuales sustentan las razones por las que quedaron desiertos diversos ítems en dichos procesos;

Que, a través de la Nota Informativa N° 194-2012-DIGEMID-DG-DAUM-ACCESO/MINSA y del Informe N° 028-2012-DIGEMID-DAUM-ACCESO/MINSA, la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas ha solicitado la emisión de una Resolución Ministerial que modifique el Listado de Medicamentos considerado en el Anexo 01 de la Resolución Ministerial N° 324-2011/MINSA, a fin de excluir de dicho listado los medicamentos que han sido declarados desiertos en los Procesos de Selección: Licitación Pública por Subasta Inversa Electrónica N° 016-2011-DARES/MINSA y Licitación Pública N° 017-2011-DARES/MINSA;



A. Tejada



D. CEPEDÉS M.



D. Suárez



M. Vargas G.



P. MINAYA

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Legislativo N°1017, las normas sobre contratación pública están orientadas a maximizar el valor del dinero en las contrataciones que realicen las entidades del Estado, de modo tal que, éstas se efectúen de manera oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, a través del cumplimiento de los principios establecidos en el artículo 4° de la citada Ley;

Que, el Principio de Eficiencia, regulado en el literal f) del artículo 4° de la mencionada Ley, dispone que las contrataciones que realicen las Entidades deberán efectuarse con el mejor uso de los recursos materiales disponibles;

Que, en virtud a lo expuesto, y estando a lo informado por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas y la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, corresponde emitir el acto resolutivo por el cual se proceda a la modificación del Anexo N° 01 de la Resolución Ministerial N° 324-2011/MINSA, excluyendo del Listado de Medicamentos Oncológicos para la Compra Corporativa Obligatoria para el abastecimiento del año 2012, los medicamentos que han sido declarados desiertos en la Licitación Pública por Subasta Inversa Electrónica N° 16-2011-DARES/MINSA y en la Licitación Pública 017-2011-DARES/MINSA, para la mencionada compra corporativa;

Con el visado del Director General de la Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Viceministro de Salud; y

De conformidad con lo establecido en el literal l) del artículo 8° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Excluir del Listado de Medicamentos considerado en el Anexo 01 de la Resolución Ministerial N° 324-2011/MINSA, a los medicamentos que han sido declarados desiertos en la Licitación Pública por Subasta Inversa Electrónica N° 16-2011-DARES/MINSA y en la Licitación Pública 017-2011-DARES/MINSA, para la compra corporativa obligatoria de medicamentos oncológicos, los cuales se encuentran detallados en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina General de Comunicaciones publique la presente Resolución Ministerial en la dirección electrónica [http://www.minsa.gob.pe/transparencia/dge\\_normas.asp](http://www.minsa.gob.pe/transparencia/dge_normas.asp) del Portal Electrónico del Ministerio de Salud.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas notifique la presente Resolución a las Entidades participantes en la compra corporativa obligatoria de medicamentos oncológicos detallada en el Anexo N° 02 de la Resolución N° 324-2011/MINSA.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
**CARLOS ALBERTO TEJADA NORIEGA**  
Ministro de Salud



D. CESPEDES M.



D. Suárez



M. Vargas G.



P. MINAYA



ANEXO A LA  
 RESOLUCION MINISTERIAL N° 577-2012/MINSA

Medicamentos excluidos del Anexo N° 01 de la Resolución Ministerial N° 324-2011/MINSA "Listado de Medicamentos Oncológicos para la Compra Corporativa Obligatoria para el abastecimiento del año 2012"

N°	N° de RM 324-2011/MINSA	DENOMINACION	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	PRESENTACION	VIA DE ADMINISTRACION
1	9	BEVACIZUMAB	400 mg/16 mL	SOLUCIÓN PARA INYECCION	16 mL	INTRAVENOSA
2	13	BORTEZOMIB	3.5 mg	POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE		INTRAVENOSA
3	43	ETOPOSIDO	50 mg	CAPSULA		ORAL
4	47	FLUDARABINA FOSFATO	50 mg	POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE		INTRAVENOSA
5	64	IXABEPILONA	45 mg	POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE		INTRAVENOSA
6	65	IXABEPILONA	15 mg	POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE		INTRAVENOSA
7	72	MEGESTROL ACETATO	40 mg/mL	SUSPENSION ORAL	240 mL	ORAL
8	77	METOTREXATO (COMO SODICO) SIN PRESERVANTES	50 mg	SOLUCIÓN PARA INYECCION		INTRAMUSCULAR, INTRATECAL, INTRAVENOSA
9	78	METOTREXATO (COMO SODICO)	500 mg	SOLUCIÓN PARA INYECCION		INTRAMUSCULAR, INTRATECAL, INTRAVENOSA
10	81	MITOXANTRONA (COMO DICLORHIDRATO)	20 mg/10 mL	SOLUCIÓN PARA INYECCION	10 mL	INTRAVENOSA
11	87	PEMETREXED DISODICO	500 mg	POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE		INTRAVENOSA
12	90	SORAFENIB	200 mg	TABLETA		ORAL
13	91	SUNITINIB	25 mg	CAPSULA		ORAL
14	99	TOPOTECAN CLORHIDRATO	4 mg	POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE O SOLUCIÓN PARA INYECCION		INTRAVENOSA
15	102	TRIPTORELINA	3.75 mg	POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE		INTRAMUSCULAR



M. Vargas G.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

CARMEN LUNA FLORES  
 Fedatario de la Sede Central - MINSA